



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Divisorio por venta
Demandante	Héctor Alonso Agudelo Agudelo y otros
Demandado	León Javier Agudelo Agudelo
Radicado	05001-40-03-010- 2021-01164 -00
Asunto	Rechaza demanda

Mediante auto inadmisorio del 26 de noviembre de 2021, notificado por estados el 29 de noviembre de 2021, el Despacho requirió a la parte demandante para que subsanara las falencias detectadas en la demanda presentada. No obstante, dentro del término concedido, la parte actora no cumplió con los requisitos exigidos.

En mérito de lo expuesto, en virtud de lo prescrito en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR el proceso **DIVISORIO** instaurado por **HÉCTOR ALONSO AGUDELO AGUDELO, JOSÉ ALIRIO AGUDELO AGUDELO, ORFA ELENA AGUDELO AGUDELO, JAIME DE JESÚS AGUDELO AGUDELO, AMANDA DE JESÚS AGUDELO AGUDELO, ELIDA DE JESÚS AGUDELO AGUDELO, YONNY STARLY RAVE AGUDELO y JOSÉ JOAQUÍN RAVE AGUDELO** en contra de **LEÓN JAVIER AGUDELO AGUDELO**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: NO ORDENAR el desglose o devolución de anexos, dado que la demanda fue presentada de forma virtual.

TERCERO: ARCHIVAR las presentes diligencias, una vez quede en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

8

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4b90894d47d942aa89849a51723a573c5b914d5b00b68fe5b49134bb6dc8579**

Documento generado en 13/12/2021 08:12:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>